

7. Requisitos específicos del contratista:
 - a) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional:
 - Acreditación de la solvencia económica y financiera: cualquiera de los medios del artículo 64 de la Ley de Contratos del Sector Público.
 - Acreditación de la solvencia técnica y profesional: cualquiera de los medios indicados en el artículo 65 de la Ley de Contratos del Sector Público.
 - b) Clasificación del contratista:
 - Grupo A, subgrupo 4, categoría e.
 8. Criterios de valoración de ofertas: para la valoración de las proposiciones y la determinación de la oferta económicamente más ventajosa se atenderá a varios criterios de adjudicación que se puntuarán en orden decreciente:
 - Valoración de los criterios cuya cuantificación dependa de un juicio de valor.
 - Mejoras a definir por la empresa licitadora: hasta 45 puntos.
 - Valoración de los criterios valorables de forma automática.
 - Oferta económica de la obra: hasta 20 puntos (la valoración se efectuará conforme a lo dispuesto en los pliegos de condiciones técnicas).
 - Reducción del plazo de ejecución de las obras: hasta 20 puntos (la valoración se efectuará conforme a lo dispuesto en los pliegos de condiciones técnicas).
 - Volumen de mano de obra: hasta 15 puntos (la valoración se efectuará conforme a lo dispuesto en los pliegos de condiciones técnicas).
 9. Presentación de las ofertas de participación:
 - a) Fecha límite de presentación: plazo de trece días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, de lunes a viernes, de nueve a catorce horas. Si el último día del plazo fuese sábado o festivo, el plazo concluirá el siguiente día hábil. Se indicará en el perfil del contratante en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID en el que se publique la convocatoria, así como la fecha de presentación de propuestas.
 - b) Documentación a presentar: la recogida en la cláusula 14 del pliego de cláusulas administrativas particulares.
 - c) Lugar de presentación:
 - 1.º Entidad: Sección de Contratación del Ayuntamiento de Boadilla del Monte.
 - 2.º Domicilio: calle José Antonio, número 42, segunda planta.
 - 3.º Localidad y código postal: 28660 Boadilla del Monte.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: hasta la adjudicación del contrato.
 - e) Admisión de variantes: no se aceptarán variantes.
 10. Apertura de ofertas:
 - a) Entidad: Sala de Juntas de la tercera planta del Ayuntamiento de Boadilla del Monte.
 - b) Domicilio: calle José Antonio, número 42.
 - c) Localidad: 28660 Boadilla del Monte.
 - d) Fecha: cláusula 21 del pliego de cláusulas económico-administrativas particulares.
 - e) Hora: cláusula 21 del pliego de cláusulas económico-administrativas particulares.
 11. Gastos de anuncios: cláusula 9 del pliego de cláusulas económico-administrativas particulares.
 12. Perfil del contratante donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria y donde pueden obtenerse los pliegos, página web: www.aytoboadilla.com (Perfil del contratante) y en la conserjería del Ayuntamiento de Boadilla del Monte.
- Boadilla del Monte, a 4 de febrero de 2009.—La primera teniente de alcalde, concejala del Área de Obras, Transportes y Gestión Urbanística, Belén Humera Contreras.

(01/374/09)

CAMPO REAL

URBANISMO

Por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 3 de septiembre de 2008, se aprobó inicialmente el Proyecto de reparce-

lación de la Unidad de Actuación número 13 (UA-13) de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal, promovido por “Adesa, Proyectos, Obras y Promociones Inmobiliarias, Sociedad Limitada”, y “Urbazo, Sociedad Anónima”, el cual se expone al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por plazo de veinte días, durante el cual se podrán formular las alegaciones que se estimen oportunas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Campo Real, a 3 de febrero de 2009.—La alcaldesa, Concepción Guerra Delgado.

(02/1.414/09)

CAMPO REAL

URBANISMO

Por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 3 de septiembre de 2008, se aprobó definitivamente el Proyecto de Urbanización de la Unidad de Actuación número 13 (UA-13) de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal, así como sus estatutos, bases de actuación y ámbito de delimitación, promovido por “Adesa, Proyectos, Obras y Promociones Inmobiliarias, Sociedad Limitada”, y “Urbazo, Sociedad Anónima”.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Campo Real, a 3 de febrero de 2009.—La alcaldesa, Concepción Guerra Delgado.

(02/1.416/09)

CHAPINERÍA

OFERTAS DE EMPLEO

Mediante resolución de Alcaldía de fecha 12 de enero de 2008 se aprobó la Oferta de Empleo Público correspondiente a la plaza que a continuación se reseña para el año 2009, en cumplimiento del artículo 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y el artículo 18 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública.

Laborales fijos:

- Denominación: auxiliar administrativo.
- Número de vacantes: una.
- Sistema de provisión: concurso-oposición.

En Chapinería, a 23 de enero de 2009.—El alcalde-presidente, Ángel Luis Fernández Robles.

(03/3.065/09)

COLMENAR DE OREJA

LICENCIAS

Por doña María Rosario Gallego Fuentes se ha solicitado licencia de actividad destinada a bar-restaurante para el local situado en el número 18 de la plaza Mayor, de este municipio.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quien se considere afectado de algún modo por la actividad que se pretende establecer pueda hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de veinte días de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

En Colmenar de Oreja, a 26 de enero de 2009.—La alcaldesa, María Pilar Algovia Aparicio.

(02/1.104/09)

COLMENAR VIEJO

RÉGIMEN ECONÓMICO

Tramitándose en este Ayuntamiento los procedimientos sancionadores que a continuación se indican y habiendo sido intentada la notificación individual sin que haya resultado posible, se procede a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento del último domi-